

Madrid, 29 de marzo de 2021

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**EURO CERVANTES**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el objetivo de adaptarse a lo estipulado en las Circulares 1/2020 y 5/2020 de 30 de julio de 2020, de BME Growth, en las que se indica que la entidad emisora suscribirá con un intermediario financiero un contrato de liquidez, EURO CERVANTES ha suscrito con Banco de Sabadell, S.A. un contrato para favorecer la liquidez de sus acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity con fecha 23 de marzo de 2021, dejando sin efecto el contrato anterior suscrito con fecha 2 de septiembre de 2016 entre Euro Iberia Private Limited y Banco Sabadell, S.A

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A.U.

D. Sébastien Abascal

Consejero